

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2562621 Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de septiembre de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de distribución de aguas a fuentes públicas y abrevaderos en Tiernes, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 241.330,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto especial, bienio 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.033,26 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficiencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—43.844)

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

MADRID

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1960, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Santorcaz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial, Velázquez, núm. 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Secretario de la Comisión.

(O.—43.845)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujó tiene pendiente con el excelentísimo Ayuntamiento don Benigno García Casado, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a café-bar, sito en paseo de Extremadura, número ciento cuarenta y ocho, que ha sido tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de trece mil setecientos veinte pesetas con cincuenta y dos céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva el día ocho de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la calle de Murcia, número veintiocho, bajo A, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas cau-

sadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito efectuado para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas municipales, convocándose seguidamente nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).

(C.—21.546)

Agencia Ejecutiva de la 10.ª Zona

RECAUDACION

Don Mario González Zaera, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en las Zonas 9.ª, 10.ª y 13.ª, y del Gremio Fiscal Sindical de Tabernas y Similares, también de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo número 32 del Estatuto de Recaudación vigente, he nombrado Agente Ejecutivo Auxiliar a don Jacobo Bastante Vilches.

Lo que hago público para conocimiento de las Autoridades y particulares en general.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Agente ejecutivo, Mario González Zaera.

(G. C.—4.194) (O.—43.846)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con los números novecientos catorce mil ciento noventa y tres de entrada y ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta de registro, correspondiente a uno depósito constituido por don Mauro Mangas Alonso para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para el camión matrícula M-166.034, según lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de Transportes. Importa el depósito siete mil quinientas pesetas en metálico a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—18.153)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

«Viveros Castilla, S. A.», ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, concretando su anterior petición, a la que acompaña proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Jarama en término municipal de Aranjuez (Madrid) con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Soto de Puente Largo»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos.

(Referencia: A-28-V.)

Nota-Extracto

El proyecto presentado tiene por objeto el aprovechamiento de aguas del río Jarama, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino al riego de 61,9544 hectáreas de la finca denominada «Soto de Puente Largo», situada en la margen izquierda de dicho río, entre él y la carretera general de Madrid a Cádiz, próxima al puente que él cruza.

La toma se realizará por medio de un pozo de 1,10 x 1,10 metros de sección y 4,25 metros de profundidad, que comunicará con el río por una galería de 1,10 metros de luz por 3 metros de altura. Junto a dicho pozo y resguardos, ambos por una caseta, se instalará el grupo moto-bomba de una potencia de 20 C. V. Las tuberías de aspiración e impulsión serán de 250 mm. de diámetro y de una longitud total de 12,50 metros.

Adosado a la caseta se instalará un módulo para limitar el caudal derivado al solicitado de 62 litros.

Para ganar la altura necesaria se hará una segunda elevación desde un pozo de 1 metro de diámetro y 2,70 metros de altura, por medio de un segundo motor de 4 C. V., instalado también en una caseta. Las tuberías de aspiración e impulsión serán de 250 mm. de diámetro y su longitud total de 93 metros.

La conducción de agua se realizará por medio de acequias. Asimismo se realizarán las arquetas y demás obras necesarias.

Las obras se realizarán en terreno de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en propiedad del peticionario.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.138) (O.—43.834)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, y 42 y 99 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de concesión de explotación nombrada «Victoria IV», núm. 2132, de 238 pesetenencias de mineral de bentonita y cuarzo, sita en el paraje «Casa de la Duquesa, término de Vicálvaro-Madrid, provincia de Madrid, presentada por don Víctor Morales Troyano, en representación de «Tolsa, S. A.», con domicilio en Madrid, Arenal, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo suroeste de la casa denominada «Los Cerros», que es el mismo que sirvió para la mina «Aida» núm. 1.237.

Del punto de partida a primera estaca se medirán 700 m. dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.700 metros dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.400 metros dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.700 metros dirección Norte; de quinta al punto de partida se medirán 700 metros dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 238 pesetenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.118)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Juan», n.º 2.134, de 20 pesetenencias de mineral de barita, sito en el paraje «Fontanguilla», del término municipal de Navas del Rey y Robledo de Chavela, provincia de Madrid, presentada por don Juan Santos Tabernero, domiciliado en Guadalajara.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de un pozo rectangular revestido de cemento de unos 4 x 1,50 metros de sección, sito a 300 metros aproximadamente en dirección Este del mojón de piedra que marca el kilómetro 3 de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey.

Del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 500 metros dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 400 metros dirección Oeste; de cuarta estaca al punto de partida se medirán 200 metros dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pesetenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.119)

AYUNTAMIENTOS

ROBREGORDO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios y para el ejercicio de 1961, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula industrial.
Padrón de la Riqueza Urbana.
Listas de Arbitrios municipales de Riqueza Urbana y Rústica.
Expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito dentro del Presupuesto municipal del ejercicio de 1960.
Robregordo, 1 de octubre de 1960.—El Alcalde, Eusebio Sanz.
(G. C.—4.131) (O.—43.830)

HUMANES DE MADRID

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo año de 1961, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Humanes de Madrid, a 26 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.
(G. C.—4.132) (O.—43.831)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para los efectos tributarios del próximo ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentidueña de Tajo, a 1 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.133) (O.—43.835)

El proyecto del Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1961 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.134) (O.—43.832)

RASCAFRIA

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre pasado.

Rascafría, 1 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.135) (O.—43.833)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número seis, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 446, de 1960, a instancia de Manuel Padín López, contra la Empresa demandada «Ufilms, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución sindical, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa demandada antes mencionada; señalándose para la celebración y remate de la subasta, que se celebra por segunda vez, la audiencia del día veintiséis del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Antonio Maura, número dieciséis, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Gloria Fernández Pérez, con domicilio en Monte León, número treinta y seis.

2.º Que la subasta que se anuncia se celebra por segunda vez, saliendo, por tanto, con el veinticinco por ciento de descuento.

3.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo objeto de subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento de descuento.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir «Smith Premier», modelo antiguo, núm. W-129.266, dos mil quinientas pesetas.

Otra máquina de escribir, de la misma marca, con carro grande, número W-129.072, tres mil pesetas.

Una mesa despacho, cuatro cajones laterales y uno central, con luna superpuesta, ochocientas pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Walter», eléctrica, modelo EMK, número 10.635, tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Everest», de 100 espacios, núm. 106.516, tres mil pesetas.

Una máquina calculadora (sumar restar), eléctrica, marca «Garner», cuatro mil quinientas pesetas.

Suma total, diecisiete mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.541)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CECULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre de «Rodríguez Hermanos, S. A.», contra don Francisco Real Torres, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don José Luis Ponce de León y Belloso, accidentalmente Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez y defendido por el Letrado don Isidro García Granero, contra don Francisco Real Torres, vecino de León, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco Real Torres, y con su producto entero y cumplimiento pago al acreedor «Rodríguez Hermanos, S. A.», de la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José L. Ponce de León. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe. Ante mí: P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Real Torres, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio, expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.151)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Juan González Sanz, para la efectividad de un préstamo, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una tierra de primera clase radicante en término de Vicálvaro, al sitio denominado «Molino de Viento», de tres fanegas y seis celemines, o sea una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, tierra de la Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, resto de la finca de donde se segregó; Norte, tierra de María y Dolores Nájera, y Poniente, camino de Ambroz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 511, libro 110, folio 219, finca 5.686, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinti-

cinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.150)

JUZGADO ONUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan

autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la sociedad denominada «The Gresham Life Assurance Society Limited», domiciliada en Londres, representada por el Procurador don Juan Ignacio de Padura, contra don José Sáez Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura de diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, siguiente:

Terreno o solar en término de Fuenarrabal, hoy por anexión Madrid, el sitio titulado «Arroyo de las Abuelas», en el barrio llamado Peña Grande y su calle de Joaquín Lorenzo, sin número de policía; ocupa una superficie total de mil setecientos treinta metros ocho decímetros cuadrados, y existen dentro de su perímetro una casa de planta baja que comprende sesenta metros cuadrados; otra edificación de dos plantas que tiene cuarenta y nueve metros cuadrados, y hay, además, un gallinero, que tiene cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, hallándose destinado el resto, hasta la total del terreno, a huerta con pozo. Linda: por su frente o fachada, al Norte, con la expresada calle de Joaquín Lorenzo; por su derecha, entrando, al Oeste, con parcela que se segregó de esta finca y fué vendida a don Ubaldo García Tarancón y con baja de terreno de dos metros treinta centímetros de ancha, contigua a la tapia del monte de El Pardo, y por la izquierda, al Sureste y por el fondo, al Sur, resto de la finca de procedencia perteneciente a don Joaquín Lorenzo y don Miguel Aracil.

Es en el Registro de la Propiedad número 7 la finca número 82 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.152)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Segura Navarro, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Caminos y Obras, S. A.», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Dos montacargas de dos brazos con

35. Satisfacer al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial la cantidad de 200.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la nueva Casa Consistorial de la localidad, debiéndose librar con carácter de urgencia la suma de 50.000 pesetas a cuenta de la cantidad indicada, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

18 de marzo de 1960

BENEFICENCIA Y SANIDAD

36. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María Teresa Ganíver Ruiz, Emilia Garrido Castro, Concepción Fajardo Rodríguez, Teresa Fajardo Rodríguez, Nieves González Caballero, Angeles González Caballero, Concepción Rodríguez Senén, Vicenta Casanova Arribas, Joaquina Moreno Ponce, María del Carmen de la Cruz García y María Isabel de la Cruz García, cuando por su número de turno les corresponda.

37. Contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, durante el año 1960; y que por la Sección de Beneficencia se redacte el oportuno pliego de condiciones, que se someterá a informe de la Comisión de Compras y Enajenaciones, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la citada Comisión.

38. Contratar, por subasta pública, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, durante el año 1960; y que por la Sección de Beneficencia se redacte el oportuno pliego de condiciones, que se someterá a informe de la Comisión de Compras y Enajenaciones, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la citada Comisión.

19 de febrero de 1960

BENEFICENCIA Y SANIDAD

27. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Juana Cuenca Navas, María Rosa Jaén Moreno, María de los Angeles Alvarez Fernández, Ascensión Baeza Ortiz, Blanca Martín Calleja, Josefa Fernández Barajas, María del Carmen Beuito Carrasco, María de la Soledad Motiño Hernández, María Eugenia Rodríguez Gallardo, Manuela Arragas Arévalo, Luisa López Niéto, Mercedes del Aguila Molina, Antonia Hernández Martín, María de los Angeles Cantó Cuenta, María de los Angeles Gago Antón y María Feliciano Murillo Era, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

28. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositarios de Fondos provinciales, Antón y María Feliciano Murillo Era, cuando por su respectivo número de turno les corresponda: del Servicio Agropecuario, Habilitado del Censo Electoral, Bibliotecario de la Corporación, Habilitado-Pagador de Obras Sociales, Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Administrador de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, Encargado del Servicio de Dementes, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, Ayudante del Servicio de Arquitectura, Habilitado-Pagador del Servicio Agropecuario, Habilitado-Pagador de los Servicios Industriales, Ayudante-Pagador del Servicio Forestal; Jefes de la Sección de Beneficencia, Arbitrios provinciales, Educación, Cooperación y Coordinación, y Jefe del Parque Móvil Provincial; Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando, Colegio

motor eléctrico de 2 HP para elevación de materiales en obras de construcción.

Una máquina hormigonera con motor eléctrico de caballo y medio de fuerza aproximadamente de medio metro cúbico de capacidad.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Aragón Ruiz, administrador general y representante legal de la entidad demandada, y se hallan en el almacén sito en esta capital, calle de Antonio Casero, número siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—18.149)

JUZGADOS MUNICIPALES

BALTANAS

EDICTO

El Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia), en resolución de esta fecha, dictada en los procesos civiles de cognición

que se siguen en este Juzgado con los números 28, 29, 30 y 31, de 1960, a instancia de don Valetín Rodríguez Valdívieso, mayor de edad, soltero, empleado, residente en Baltanás, contra doña Nieves Espino Diosdado, mayor de edad, estado se ignora, vecina de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de diez mil pesetas en cada uno, al amparo de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ha ordenado emplazar a referida demandada para que en plazo de seis días, más doce que se conceden por razón de la distancia, comparezca en forma en autos y conteste la demanda, con apercibimiento que de no realizarlo será declarada en rebeldía, siguiendo su curso los autos. Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento a la demandada se inserta el presente.

Baltanás, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—4.162) (C.—21.545)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 419, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Antolina Santos Otero, de veinticuatro años, natural de Benavente (Zamora), hija de Pablo y de Jacinta, y domiciliada últimamente en Juan Bravo, 12, para que el día 25 de octubre de 1960, a las once veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas. (B.—3.749)

En el expediente de juicio de faltas número 508, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Florencia Sanz Gómez, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Juan y de Valentina, natural de Membrille de la Hoz (Segovia), y domiciliada últimamente en Marina Vega, 6, para que el día 18 de octubre de 1960, a las once veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado, a celebrar el oportuno juicio de faltas. (B.—3.750)

En el expediente de juicio de faltas número 346, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Lucía Durán de la Fuente, de veintinueve años, casada, sillería, natural de Barco de Avila, hija de Mateo y de Emilia, y domiciliada últimamente en la Colonia de San Fermín, para que el día 25 de octubre de 1960, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas. (B.—3.748)

JUZGADO NUMERO 13

Pedro Novo Hernández, de veintiocho años, soltero, natural de El Ferrrol del Caudillo, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 765, de 1959, por hurto. (B.—3.747)

JUZGADO NUMERO 19

Eduardo Celis Alonso, de treinta y siete años, fontanero, natural de Barcos de Valdeorras (Orense), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo con

embriaguez y otra de daños, bajo el número 400, de 1960. (B.—3.757)

JUZGADO NUMERO 22

Bernardo San Miguel Grillero, vecino que fué de esta capital, en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 20 de octubre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 439, de 1960, por lesiones, que se sigue en este Juzgado. (G. C.—4.140) (B.—3.779)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 579, de 1960, por lesiones, contra Enrique Hidalgo Segura, por providencia dictada en los mismos se ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al expresado denunciado Enrique Hidalgo Segura, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.756)

Alcaldía de Fresnedilla (Avila)

CAZADORES:

Día 9 octubre actual, a las once treinta, subasta pública en el Ayuntamiento, caza perdiz de todo el término. Informes, en la Alcaldía.

Fresnedilla, 1.º de octubre de 1960.—Eloy García.

(G. C.—4.181) (O.—43.847)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

de Nuestra Señora de las Mercedes y Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), acreditando la inversión de diversos libramientos de los años 1958 y 1959.

23 de febrero de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

29. Remitir al señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación el expediente de «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», entidad suministradora de fluido eléctrico a los pueblos de la Zona Norte de la provincia de Madrid, a fin de que, por el Letrado correspondiente, se emita con toda urgencia informe sobre los problemas jurídicos que plantean los escritos de don Abelardo López Vidal, en relación con el de don Rafael Fernández Huerta, sobre la opción de venta de las instalaciones y líneas, propiedad de la Empresa, ofrecida por el primero a la excelentísima Diputación Provincial, en su calidad de Director Gerente y copropietario de la misma, y sobre el procedimiento a seguir para formalizar legalmente el contrato de compra-venta.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MARZO de 1960, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

1 de marzo de 1960

OBRAS PUBLICAS

30. Adjudicar definitivamente a don Eduardo Duato Rodríguez, en la cantidad de 649.851,66 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica, con vivienda para Médico, en Torrelaguna; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

31. Adjudicar definitivamente a don Bonifacio Villaverde Gallego, en la cantidad de 1.367.910 pesetas, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos (Segunda Sección); y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

32. Adjudicar definitivamente a don Manuel Bernárdez Alonso, en la cantidad de 414.393,10 pesetas, la subasta para las obras de construcción de Casa Consistorial en el pueblo de Navas del Rey; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

11 de marzo de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

33. Declarar de abono con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, a favor de la «Compañía de Prospección Geofísica, S. A.», la cantidad de 71.000 pesetas, importe del estudio y trabajos de prospección realizados por dicha entidad para el aprovechamiento integral de las aguas subterráneas de los pueblos de Griñón, Ciempozuelos, Titulcia, San Martín de la Vega, Pinto y Valdemoro.

16 de marzo de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

34. Satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar Viejo la cantidad de 650.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de clínica y vivienda de Médico de la localidad, debiéndose librar con carácter de urgencia la suma de 100.000 pesetas a cuenta de la indicada cantidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.